



## Código de Conducta de Miembros

Ser un miembro de la YMCA es un privilegio. Los miembros deben demostrar a la YMCA valores de **preocupación, honestidad, respeto y responsabilidad** todo el tiempo.

La YMCA está comprometida a brindar un medio ambiente seguro y de bienvenida para todos los miembros e invitados. Para promover seguridad y comodidad para todos, se pide a todos los individuos que actúen apropiadamente en todo momento cuando estén en nuestra instalación o participando en nuestros programas.

Nosotros esperamos que las personas que usan la YMCA actúen maduramente, que se comporten responsablemente y que respeten los derechos y dignidad de otros. Nuestro Código de Conducta de Miembros subraya acciones prohibidas, pero las acciones enlistadas abajo no son una lista todo incluido de comportamientos considerados inapropiados en nuestras instalaciones o programas.

- Usar o tener alcohol o químicos ilegales en propiedad YMCA, en vehículos de la YMCA o en programas patrocinados de la YMCA.
- Fumar en propiedad YMCA – la YMCA es un medio ambiente libre de humo.
- No se permiten mascotas en propiedad YMCA a menos que sean “perros entrenados” para asistir a miembros mientras entran a las instalaciones.
- Llevar o esconder un arma o cualquier artefacto u objeto que pueda ser usado como un arma.
- Acoso o intimidación por palabras, gestos, lenguaje corporal o cualquier tipo de comportamiento amenazador.
- Contacto físico con otra persona en una forma enojada, agresiva o amenazadora.
- Comportamiento abusivo verbal, incluyendo lenguaje enojado o vulgar, decir malas palabras, insultar o gritar.

- Conversación o comportamiento sexual explícito; cualquier contacto sexual con otra persona.
- Vestimentas inapropiadas, indecentes o reveladoras sexualmente.
- Robo o comportamiento que resulte en la destrucción o pérdida de propiedad.
- Merodear dentro o en los pisos de la YMCA.
- Fotografiar con teléfonos celulares o fotografiar sin autorización de miembros o participantes.

La YMCA reserva el derecho de negar acceso o membresía a cualquier persona que haya sido convicta de cualquier crimen de abuso sexual, es o ha sido registrado como ofensor sexual, ha sido convicto de cualquier ofensa relacionada al uso, venta, posesión o transportación de narcóticos o es adicto y/o a drogas peligrosas, químicos, narcóticos o bebidas intoxicantes.

Se espera que los miembros e invitados tomen la responsabilidad por su comodidad, higiene y seguridad personal. Quien se sienta incomodo al confrontar directamente a una persona debe reportar el comportamiento a alguien del personal o al Gerente en Turno.

La suspensión o terminación de los privilegios de la membresía YMCA podrían resultar si el Director Ejecutivo determina que ha ocurrido una violación del Código de Conducta de Miembros.